



Conforman Equipo Técnico encargado
de realizar la Implementación de la
Norma Técnica para la Gestión de la
Calidad de Servicios en la SUCAMEC

Resolución de Gerencia General

Nº 021 -2019-SUCAMEC-GG

Lima, 20 SET. 2019

VISTO: El Informe Técnico Nº 00178-2019-SUCAMEC-OGPP de fecha 04 de setiembre de 2019, el Informe Nº 00070-2019-SUCAMEC-OGAJ de fecha 18 de setiembre de 2019, el Oficio Múltiple Nº D000022-2019-PCM-SGP de fecha 05 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2019-PCM/DGP se aprobó la Norma Técnica Nº 001-2019-PCM, "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", cuya Sexta Disposición Específica establece que la máxima autoridad administrativa deberá designar un Equipo que tenga entre sus funciones llevar a cabo reuniones con el Equipo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, el artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la institución y, en ese marco, le compete dirigir, controlar y coordinar las actividades administrativas de la Entidad, así como realizar las acciones pertinentes con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y estrategias institucionales, dentro de las cuales se encuentra el brindar un eficiente servicio al ciudadano;

Que, en atención a dichos dispositivos, a través del Oficio Múltiple Nº D000022-2019-PCM-SGP, de fecha 08 de agosto de 2019, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros solicitó que se disponga la conformación del Equipo Técnico respectivo, a fin de implementar la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en la SUCAMEC;

Que, asimismo, mediante Informe Técnico Nº 00178-2019-SUCAMEC-OGPP, de fecha 04 de setiembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión respecto de la Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en la SUCAMEC, recomendado la conformación del mencionado Equipo Técnico, según lo dispuesto en la norma antes mencionada;

Que, en ese contexto, resulta necesario conformar el Equipo Técnico encargado de realizar la Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en la SUCAMEC;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2019-PCM/DGP, que aprueba la Norma Técnica Nº 001-2019-PCM "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público" y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Técnico encargado de realizar la Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el cual estará integrado por las siguientes unidades de organización:

- Gerencia General, quien lo presidirá.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico.
- Coordinación de la Unidad Funcional No Orgánica de Trámite Documentario, Acervo Documentario y Atención al Usuario.
- Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
- Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo 2.- Disponer que los Jefes y Gerentes de las Unidades de Organización involucradas en el Equipo Técnico para la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios, comuniquen la designación de su representante mediante memorando dirigido a la Gerencia General, a efectos de evitar modificaciones a la presente resolución.

Artículo 3.- El Equipo Técnico conformado mediante el artículo primero realizará las actividades señaladas en la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios, pudiendo incorporar, mediante el Acta correspondiente y de manera temporal, a los responsables de los procesos, que pueden ser una o más personas de las diferentes Unidades de Organización de la SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer que todas las Unidades de Organización de la Entidad brinden el apoyo y remitan la información que les sea solicitada por el mencionado Equipo Técnico, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los integrantes del conformado Equipo Técnico.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Jessyca del Carmen Murguía Hernández
Gerente General
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de
Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
SUCAMEC

